FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

´0 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo. La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas. **El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023"** en el ítem ***3.1.4.1.1.*** *a través* del ***Proyecto: Atención Integral e Intersectorial*** *busca o*frecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. Las metas de Producto al 2023 son las siguientes: • Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. • Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

	De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: *FUNCIONES PRIMARIAS* • Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. *FUNCIONES SECUNDARIAS:* • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normat ivas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promocionen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera

<table>
<tr><td></td><td>que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>Obligaciones Generales:
1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
9. Pagar los impuestos a que haya lugar.
10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
16. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.
c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
d) Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la Prestación de Servicios Profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 319.149.757) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4102045-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>08-SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL</td><td>Cr* - Recursos del Crédito AFD 039/2022</td><td>$ 319.149.757</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 319.149.757</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202201837</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 1.616.353.075,00</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.
Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</td></tr>
</table>

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Cuadro Anexo.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: — Ver Cuadro Anexo Identificación del funcionario: — Ver Cuadro Anexo Cargo: — Ver Cuadro Anexo

	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**	
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**	
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	1	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2		No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	4	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2		No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	3	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2		No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	4	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2		No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Titulo de pregrado en Arquitectura Experiencia Minima de 5 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Supervisar las adecuaciones de las infraestructuras y los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de según los estándares de calidad exigidos. 2. Estipular planes de mejoras en las infraestructuras de las sedes que ejecutan contratos con el programa de primera infancia, cumpliendo los términos estipulados. 3. Apoyar al equipo de infraestructura en las actividades concernientes al Programa Primera Infancia. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 12.533.019	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($ 1.257.019), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L ($ 2.819.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L ($ 2.819.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
2	Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Minima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. 2. Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión Social. 3. Apoyar la revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 12.599.647	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.260.647), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.834.750) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.834.750). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

3	Titulo de pregrado en ingeniería industrial Experiencia Minima de 7 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar el área de planeación del programa de primera infancia para la correcta ejecución de los contratos de los operadores que prestan atención integral. 2. Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión Social. 3. Apoyar el diseño de material de apoyo y consulta en el area administrativa para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas practicas de atención en el servicio de educación inicial. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 13.316.333	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 1.332.333), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 2.996.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 2.996.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
4	Titulo de pregrado en nutrición y dietetica Experiencia Minima de 8 meses en el ejercicio de su profesión.	1.Apoyar en el seguimiento de entrega del aavn de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados a la atención integral de la primera infancia, en la secretaria distrital de gestión social. 2. Brindar acompañamiento en la ejecución de informes de gestión de los puntos de copio y sus unidades de servicio, supervisando los resultados, avances y novedades presentada 3. Asesorar a los puntos de acopio del programa de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten novedades del aavn. 4. apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de bienestarina. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar eventos con el aavn en el programa de primera infancia. 6. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de recibo, almacenamiento custodia y entrega del aavn para preparar en servicio y entrega a casa. 7. Apoyar a los puntos primarios en el diseño de actividades orientadas a promover el buen uso y manejo del aavn. 8. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en relación al AAVN.	$ 13.794.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 1.594.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.050.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.050.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

5	Título de Profesional de Comunicadora Social y Periodista Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar la elaboración mensual del Plan de Comunicaciones Internas. 2. Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. 3. Apoyar el diseño y apoyo de entrevistas 4. Apoyar la creación de perfiles audiovisuales y edición de contenidos 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 14.099.647	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.419.647), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L ($ 3.170.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L ($ 3.170.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
6	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 4. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 14.680.876	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.480.876), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.300.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.300.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

7	Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Minima de 10 meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 3. Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 14.680.876	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.480.876), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.300.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.300.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
8	Titulo de pregrado en Enfermería Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1.Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 3. Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 15.666.274	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 1.570.274), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

9	Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar acompañamiento administrativo y organizacional en las actividades que surgan de la ejecuciòn del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. poyar en las actividades del área admistrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en administración de empresas, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 15.666.274	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 1.570.274), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
10	Titulo de pregrado en Enfermería Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar el desarollo del componente de salud en cada una de las sedes que presta la atención integral a la primera infancia. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantia de derechos en salud 3. Apoyar las acciones requeridas para que los niños y niñas cuneten con atención adecuada en salud. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad en el area de salud. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 15.666.274	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 1.570.274), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

11	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 12 meses en entidades púbicas o privadas.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. 3. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 4. Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 15.750.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 1.578.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 3.543.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 3.543.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
12	Titulo de pregrado en ingenieria industrial Experiencia Minima de 13 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar al área de cobertura en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 3. Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. 4. Apoyar el área de planeación del programa de primera infancia para la correcta ejecución de los contratos de los operadores que prestan atención integral. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 16.312.084	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 1.632.084), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 3.670.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 3.670.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

13	Titulo de pregrado en ingenieria industrial Experiencia Minima de 14 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar el área de planeación del programa de primera infancia para la correcta ejecución de los contratos de los operadores que prestan atención integral. 2. Apoyar en las actividades del área de planeación del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 3. Apoyar la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. 4. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y la revision de cuentas del equipo interdiscplinario del programa. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 16.458.750	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 1.646.750), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($ 3.703.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($ 3.703.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
14	Título de Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales Experiencia Mínima de 15 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Realizar informes de seguimiento de las cuentas presentadas por los operadores que ejecutan contratos de atención integral a la primera infancia. 4. Apoyar el proceso de presentación de cuentas hasta su radicación y pago de los operadores del programa de primera infancia. 5. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 16.720.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 1.720.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.750.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.750.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

15	Titulo de pregrado en nutrición y dietetica Experiencia Minima de 16 meses en ele ejercicio de su profesión.	1.Apoyar en el seguimiento de entrega del aavn de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados a la atención integral de la primera infancia, en la secretaria distrital de gestión social. 2. Brindar acompañamiento en la ejecución de informes de gestión de los puntos de copio y sus unidades de servicio, supervisando los resultados, avances y novedades presentada 3. Asesorar a los puntos de acopio del programa de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten novedades del aavn. 4. apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de bienestarina. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar eventos con el aavn en el programa de primera infancia. 6. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de recibo, almacenamiento custodia y entrega del aavn para preparar en servicio y entrega a casa. 7. Apoyar a los puntos primarios en el diseño de actividades orientadas a promover el buen uso y manejo del aavn. 8. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en relación al AAVN.	$ 17.098.440	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 1.710.440), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 3.847.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 3.847.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
16	Titulo de pregrado de ingeniería industrial Experiencia Minima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar el área de planeación del programa de primera infancia para la correcta ejecución de los contratos de los operadores que prestan atención integral. 2. Apoyar en las actividades del área de planeación del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 3. Apoyar la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. 4. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión Social. 6. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y la revision de cuentas del equipo interdiscplinario del programa. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 17.619.850	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 1.763.850), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.964.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.964.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

17	Título de Pegrado como Sociólloga Experiencia Minima de 18 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar acompañamiento a través de trabajo social en la supervisión de los contratos ejecutados en el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar apoyo en la realizaciòn de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. 3. Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. 4. Apoyar capacitaciones psicosociales y formación a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar el fomento del desarrollo adecuado en el área psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. 6. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 18.656.733	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 1.868.733), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.197.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.197.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
18	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 19 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 2. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 5. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 6. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 19.119.850	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 1.915.850), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/L ($ 4.301.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/L ($ 4.301.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

19	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 20 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla. 4. Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor. 5. Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. 6. Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. 7. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 19.355.415	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($ 1.939.415), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.354.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.354.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
20	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 20 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 4. Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. 5. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 6.Realizar acompañamiento jurídico mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 7. Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 19.355.415	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($ 1.939.415), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.354.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.354.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
			$ 319.149.757			